



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 10 de julio del 2023.

VISTOS:

Oficio N° 003-2023-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBA-CDACLASFAIQUE, de fecha 16 de junio del 2023, solicitando se designe un Representante para la nueva Asamblea de CLAS Faique;

CONDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7°, establece que Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. (....)

Que, así mismo el artículo 106° de cuerpo legal antes señalado, estipula que, mediante leyes orgánicas, se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida.

Que, mediante el Artículo 80° numeral 4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Distritales, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud; ejercen las funciones específicas compartidas, de:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Gestionar la Atención Primaria de la Salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en Sistema Peruano de Información Jurídica coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes."

Que, la Ley N° 29124, tiene por objetivo establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el artículo 16° en su numeral b) del Reglamento de la Ley 29124, establece que son funciones del Gobierno Local:

(...)

b) Designar a través de un documento a su representante en la Asamblea General de la CLAS.

(...)

Que, mediante Oficio N° 003-2023-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBB-EDACLAS FAIQUE, de fecha, 16 de junio del 2023, emitido por Presidente del Consejo Directivo CLAS Faique Sr. Miguel Francisco Sánchez Chávez, en el cual solicitan designar a un Representante, para la NUEVA ASAMBLEA DEL ACLAS FAIQUE.

Mediante Proveído N° 1647, de fecha 19 de junio del 2023, de la Oficina de Gerencia Municipal de fecha 15 de junio del 2023, remite expediente administrativo para la emisión de Resolución aprobando Calculo de Beneficios Sociales.

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al **PANFILO AGUIRRE BOBADILLA** con DNI N° **03241365**, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, ante la

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud- CLAS-Faique, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, se notifique a la Gerencia Municipal y a la funcionaria designada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, desde la fecha en todos sus extremos cualquier otra disposición administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE